



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de Junio del 2023

VISTO;

Visto el Expediente Nº 23-010177-001, que contiene el Memorando Nº 321-2023-DG-INCN, emitido por el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Informe Nº 127-2023-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las Entidades Públicas;

Que, el Título VI del Libro I de del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, en concordancia con el Título V de la Ley Nº 30057, desarrolla el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 92 de la citada Ley, concordante con el artículo 94º de su Reglamento General, de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM y modificatorias, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaria Técnica, compuesta por uno o más servidores, que pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, de preferencia abogados y cuya designación se efectúa mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-2022-DG-INCN de fecha 01 de Febrero del 2022, se designó a la servidora Clara Luz BERROCAL VIDAL, con el cargo de Abogada, Nivel SPD, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, a partir de fecha de la resolución antes precitada;

Que, mediante Memorando Nº 321-2023-DG-INCN, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, realice los trámites correspondientes, a fin de dar término a la designación como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, de la servidora profesional Abogada Clara Luz BERROCAL VIDAL y, consecuentemente, designárselas a la servidora Lic. Enf. Ruth Judith ROSALES TUPIÑO, Enfermera, Nivel 10, a partir de la fecha de la emisión del acto resolutorio;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la Secretaria Técnica de Procesos Administrativo Disciplinarios del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, resulta conveniente dar por concluida la designación de funciones que venía desempeñando la servidora Abog. Clara Luz BERROCAL VIDAL, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, y; designárselas a la servidora Lic. Enf. Ruth Judith ROSALES TUPIÑO, Enfermera, Nivel 10, a partir de la fecha de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y en amparo a la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, mediante el cual se delega facultades a los Directores Generales de Instituciones Especializadas, durante el año fiscal 2023, para emitir actos resolutorios entre otras acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

./..

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución, la designación de funciones que venía desempeñando la servidora profesional Abog. Clara Luz BERROCAL VIDAL, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dándosele las gracias por los servicios prestados en esta Institución.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora Lic. Enf. Ruth Judith ROSALES TUPIÑO, Enfermera, Nivel 10, en adición de sus funciones de enfermera, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución directoral a las partes interesadas e instancias administrativas para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

Artículo 4º.- La citada servidora continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 5º.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,



JEMR/JJCS/AGGG/MKSC/grr.
C.C
O.P ()
Legajo ()
Interesado ()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

